

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

VISTO las Resoluciones nros. 652/97 y 654/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Hipólito Walter GALIAN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa la asignatura Redes de Información, conjuntamente con su correlativa Modelos y Simulación II de 5to. año.

Que asimismo aprueba la asignatura Redes de Información con anterioridad a su correlativa Modelos y Simulación II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1998, aconsejó referendar las Resoluciones nros. 652/97 y 654/97 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

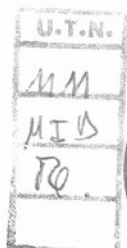
RESUELVE:

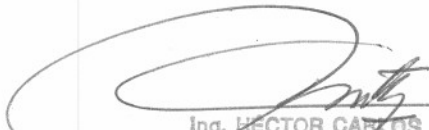
ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 652/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Redes de Información de 6to. año, eximiéndolo de la correlatividad existente con su correlativa Modelos y Simulación II de 5to. año, al alumno Hipólito Walter GALIAN, legajo nro. 4-10539-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

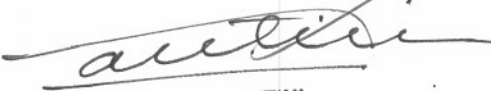
ARTICULO 2°.- Convalidar la Resolución nro. 654/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura Redes de Información eximiendo de la correlatividad existente con Modelos y Simulación II, al alumno mencionado en el artículo 1ro. de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 195/98




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C